

FUENTES DEL DERECHO.

1. De acuerdo con lo previsto en la Constitución Española, ¿mediante qué tipo de norma se aprobará el régimen electoral general?

- a). Mediante decreto legislativo.
- b). Mediante ley orgánica
- c). Mediante Real Decreto.
- d). Mediante ley ordinaria.

2. Son leyes orgánicas:

- a). Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución.
- b). Las anteriores y las que adquieran tal carácter por disponerlo así las Cortes Generales por mayoría el Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- c). Exclusivamente las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas y a las funciones atribuidas a la Corona.
- d). Solo las que autorizan la celebración de Tratados internacionales para atribuir competencias derivadas de la Constitución.

3. Según lo previsto en la Constitución sobre los decretos-leyes, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a). La votación de los Decretos-leyes se realizará en un plazo mínimo de quince días y máximo de treinta siguientes a su promulgación.
- b). Los Reglamentos de las Cámaras establecerán un procedimiento especial y sumario para la tramitación de los Decretos-leyes.
- c). Los Decretos-leyes deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de las Cortes Generales.
- d). El Congreso de los Diputados habrá de pronunciarse expresamente dentro del plazo de treinta días sobre su convalidación o derogación.

4. ¿Cuál de los siguientes principios no rige la actuación administrativa?

- a). Principio de desconcentración.
- b). Principio de eficacia.





- c.) Principio de solemnidad.
- d. Principio de jerarquía.

5. Según el artículo 167 de la Constitución, los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por:

- a). La mayoría de cada una de las Cámaras.
- b). La mayoría del Congreso de los Diputados.
- c). La mayoría absoluta de cada una de las Cámaras.
- d). La mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras.

6. La potestad reglamentaria:

- a). Tiene que ser delegada por las Cortes Generales mediante Ley.
- b). Corresponde en exclusiva al Gobierno de la Nación.
- c). No está reconocida a los órganos de gobierno locales.
- d). Pueden ejercerla los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

7. Cuando la Administración usa de las prerrogativas que le concede el Ordenamiento Jurídico, esta relación está sometida:

- a). A los reales decretos-leyes.
- b). Para el cumplimiento de los plazos de transposición de directivas europeas.
- c). Cuando otras razones justificadas así lo aconsejen.
- d). Todos los casos anteriores están exceptuados de la norma general.

8. Cuando la Administración usa de las prerrogativas que le concede el Ordenamiento Jurídico, esta relación está sometida:

- a). Un decreto legislativo.
- b). Una ley de bases.
- c). Una ley ordinaria.
- d). Una ley orgánica.

9. Cuando la Administración usa de las prerrogativas que le concede el Ordenamiento Jurídico, esta relación está sometida:

- a). La ley.
- b). La costumbre.
- c). Los principios generales del derecho.
- d). Todas las respuestas anteriores son correctas.





(.....)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, “*Eficiencia y Oposición*”. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*
Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

